

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (SERVICIOS GENERALES)

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPFB

**OBJETO: “SERVICIO DE SUMINISTRO DE
CARGA DE AIRE COMPRIMIDO SECO Y
CARGA DE GAS HELIO ANALÍTICO”**

CODIGO: EPNE-CNMCH-65-15

VILLA MONTES – TARIJA
JUNIO DE 2015

ELABORADO POR	APROBADO POR
Firma y Sello Unidad Administrativa	Firma y Sello del RPC

**PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la adquisición de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE- YPFB.

2. AJUSTE AL DCD O AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se podrá ajustar el DCD o ampliar el plazo de presentación de ofertas, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Hechos de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) A iniciativa de YPFB.

3. GARANTÍAS

Se aplicarán las garantías de acuerdo al Artículo 20 del RE-SABS-EPNE-YPFB, y considerando los siguientes parámetros para la elaboración de contrato:

- a) Cuando se tenga programado realizar un solo pago y el tiempo de ejecución o entrega no supere los 15 días calendario en procesos de contratación hasta Bs.50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos) no se requerirá la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.
- b) De Bs.50.001.- (Cincuenta mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.**
- c) De Bs. 200.001.- (Doscientos Mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) YPFB definirá el tipo de garantía
- d) Superiores a Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía Bancaria.

4. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

4.1. La causal de rechazo es:

- a) Cuando la oferta de las empresas invitadas fuesen presentadas fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DCD.

4.2. Las causales de descalificación son:

- a) Cuando la oferta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD.
- b) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial.
- c) Cuando producto de la revisión aritmética de la oferta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la oferta y el monto revisado por el Comité de Contratación.
- d) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma oferta.
- e) Cuando el proponente presente dos o más ofertas.
- f) Cuando la oferta presente errores no subsanables.
- g) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Ofertas (Formulario A-1).
- h) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por hecho de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.

- i) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- j) Cuando el proponente, en el plazo establecido no presentara la documentación que será subsanada, el Comité de Contratación, procederá a descalificar la oferta.

5. ERRORES SUBSANABLES Y ERRORES NO SUBSANABLES

5.1. Se consideraran como errores subsanables, los siguientes:

- a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Contratación considerar otros criterios subsanables.

5.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- b) La falta de la propuesta económica o parte de ella.

6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Todos los Formularios de la oferta, solicitados en el presente DCD, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario A-1** Presentación de Ofertas e Identificación del Proponente
- b) Formulario A-2** Experiencia General y Especifica
- c) Formulario B-1** Presentación de la Oferta Económica
- d) Formulario C-1** Presentación de la Oferta Técnica

Todos los formularios deben contar con la firma original del Representante Legal del proponente. No se aceptaran firmas electrónicas, escaneadas o digitalizadas.

**SECCIÓN II
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PLAZO

7.1. Forma de presentación: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación y presentada en un ejemplar original con la firma y/o sello del representante legal en cada una de las hojas.

El sobre deberá estar rotulado con el siguiente formato:

CÓDIGO DE CONTRATACIÓN
N° EPNE-CNMCH-65-15
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT DEL PROPONENTE: _____
OBJETO DE LA CONTRATACION: _____
VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN YPFB - VPACF CALLE LA PAZ ESQ. AVAROA S/N EX EDIFICIO CERPI, VILLA MONTES – TARIJA

7.2. Plazo y lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.

7.3. Cronograma: El proceso se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	<i>Lugar</i>
1 Presentación de Oferta (Fecha límite) :	08	07	2015	15	00	UNIDAD DE CONTRATACIONES YPFB – VPACF: CALLE LA PAZ ESQUINA AVAROA VILLA MONTES – TARIJA.
2 Apertura de Oferta (Fecha límite) :	08	07	2015	15	30	AUDITORIO YPFB-VPACF: CALLE LA PAZ ESQUINA AVAROA VILLA MONTES – TARIJA.

**PARTE II
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANTECEDENTES

El laboratorio de Análisis de hidrocarburos del CNMCH cuenta con cuatro equipos Cromatograficos, los cuales sirven para cumplir las tareas de fiscalización entre YPFB Corporación y las diversas empresas subsidiarias. Estos equipos cromatograficos se usan para diferentes análisis de fiscalización como ser:

- ✓ Determinación de la composición molar del gas natural, GLP
- ✓ Determinación de compuestos sulfurados
- ✓ Destilación simulada
- ✓ Composición molar extendida del gas natural e hidrocarburo líquido.

Cuando se realiza el análisis cromatografico, el equipo consume considerables cantidades de gas comprimido de Aire seco Y gas comprimido de Helio analítico, por lo tanto estos insumos se van consumiendo cada vez que se realiza un análisis cromatografico.

OBJETO

Suministro de carga de aire comprimido seco y carga de gas helio analítico, para cromatografos del Laboratorio de Calidad de Hidrocarburos UMC-CNMCH.

I. ALCANCE DEL SERVICIO

1. RECARGA DE AIRE GAS INDUSTRIAL		
Cantidad:	18 cilindros	
capacidad:	6m3 c/u	
Certificado análisis de Laboratorio:	<u>Compuesto</u>	<u>Referencia (% v/v)</u>
	Nitrógeno	Max 78
	Oxigeno	Max 21
	Argón	Max 1
	Pureza	Min 99
	Humedad (ppm)	Max 20
Cilindros:	Los cilindros vacíos serán proporcionados por YPFB para que se realice su recarga debiendo devolverse los mismos cilindros completamente cargados.	

2. RECARGA DE HELIO GAS ANALITICO		
Cantidad:	12 cilindros	
Capacidad:	8.5m3 c/u presión (21 °C) : 2640 psig	
Certificado análisis laboratorio:	<u>Compuesto</u>	<u>Especificación</u>
	Oxigeno	< 1 ppm
	Humedad	< 2 ppm
	Hidrocarburo total	< 0.5 ppm
	Nitrógeno	< 5 ppm
	Helio	99,999 %
Cilindros:	Los cilindros vacíos serán proporcionados por YPFB. Los mismos cuentan con las siguientes características: Marca: PRAXAIR INC. Tipo: TN	

Origen: Brasil Conexión válvula : CGA 580 Debiendo devolverse los cilindros con las mismas características y completamente cargados.
--

3. TRANSPORTE DE CILINDROS VACIOS DESDE VILLA MONTES HASTA SANTA CRUZ

4. TRANSPORTE DE CILINDROS LLENOS DESDE SANTA CRUZ HASTA VILLA MONTES

TRANSPORTE

El proveedor será responsable de que el traslado se realice cumpliendo con normas de seguridad de transporte de cilindros.

GARANTIA TECNICA

El proveedor adjudicado para la firma de contrato deberá extender una garantía técnica del servicio con las siguientes características:

-Alcance de la Garantía: Contra la pérdida total o parcial de los cilindros ocurridos durante su transporte desde Villa Montes a Santa Cruz y desde Santa Cruz – Villa Montes. Debiendo asumir la reposición por la pérdida total o parcial en el transporte de los mismos.

Contra defectos y/averías no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

-Periodo de duración de la garantía: Mínimo tres meses (3)

-Inicio del cómputo del período de garantía: Desde la presentación de la garantía.

II. INFORMACION COMPLEMENTARIA

1. METODO DE SELECCIÓN

Para el presente proceso se tomará el método de **Precio Evaluado más bajo.**

2. FORMA DE ADJUDICACION

Por el Total

3. PRECIO REFERENCIAL.

El precio referencial para el presente proceso es de 142,088.00 Bs. (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochenta y Ocho 00/100 bolivianos).

4. IMPUESTOS

La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las Leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitido de acuerdo a normativa a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.

Las empresas proponentes, deberán presentar su Certificado de Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.

5. PLAZO DE ENTREGA

Se establece un plazo de entrega máximo de 30 días calendario computable a partir de la firma de Contrato.

6. Vigencia del Contrato

El contrato entrara en vigencia al día siguiente hábil de su suscripción.

7. Multas

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de atraso, hasta un máximo de 20%, en cuyo caso se procederá a la Resolución del Contrato.

8. Lugar de entrega

La entrega de los cilindros cargados será en oficinas de la VPACF-YPFB ubicado en la Calle La Paz Esquina Abaroa, ciudad de Villa Montes Tarija (Ex Edificio CERPI)

9. Forma de pago

El pago será realizado por el total a través del SIGMA, previo informe de conformidad del Comité de Recepción a ser designado por YPFB.

10. Validez de la oferta

Las ofertas deben tener un tiempo de valides de por lo menos Sesenta días (60) días calendario

FORMULARIO C-1

Descripción de las Especificaciones técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el Comité de Contratación)																																																																																												
#	Característica Solicitadas	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)																																																																																										
1	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">1. RECARGA DE AIRE GAS INDUSTRIAL</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td colspan="2">18 cilindros</td> </tr> <tr> <td>capacidad:</td> <td colspan="2">6m3 c/u</td> </tr> <tr> <td>Certificado análisis de Laboratorio:</td> <td>Compuesto</td> <td>Referencia (% v/v)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Nitrógeno</td> <td>Max 78</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Oxigeno</td> <td>Max 21</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Argón</td> <td>Max 1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Pureza</td> <td>Min 99</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Humedad (ppm)</td> <td>Max 20</td> </tr> <tr> <td>Cilindros:</td> <td colspan="2">Los cilindros vacíos serán proporcionados por YPFB para que se realice su recarga debiendo devolverse los mismos cilindros completamente cargados.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">2. RECARGA DE HELIO GAS ANALITICO</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td colspan="2">12 cilindros</td> </tr> <tr> <td>Capacidad:</td> <td colspan="2">8.5m3 c/u presión (21 °C) : 2640 psig</td> </tr> <tr> <td>Certificado análisis laboratorio:</td> <td>Compuesto</td> <td>Especificación</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Oxigeno</td> <td>< 1 ppm</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Humedad</td> <td>< 2 ppm</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Hidrocarburo total</td> <td>< 0.5 ppm</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Nitrógeno</td> <td>< 5 ppm</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Helio</td> <td>99,999 %</td> </tr> <tr> <td>Cilindros:</td> <td colspan="2">Los cilindros vacíos serán proporcionados por YPFB. Los mismos cuentan con las siguientes características: Marca: PRAXAIR INC. Tipo: TN Origen: Brasil Conexión válvula : CGA 580 Debiendo devolverse los cilindros con las mismas características y completamente cargados.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">3. TRANSPORTE DE CILINDROS VACIOS DESDE VILLA MONTES HASTA SANTA CRUZ</td> </tr> <tr> <td colspan="3">4. TRANSPORTE DE CILINDROS LLENOS DESDE SANTA CRUZ HASTA VILLA MONTES</td> </tr> </table>	1. RECARGA DE AIRE GAS INDUSTRIAL			Cantidad:	18 cilindros		capacidad:	6m3 c/u		Certificado análisis de Laboratorio:	Compuesto	Referencia (% v/v)		Nitrógeno	Max 78		Oxigeno	Max 21		Argón	Max 1		Pureza	Min 99		Humedad (ppm)	Max 20	Cilindros:	Los cilindros vacíos serán proporcionados por YPFB para que se realice su recarga debiendo devolverse los mismos cilindros completamente cargados.		2. RECARGA DE HELIO GAS ANALITICO			Cantidad:	12 cilindros		Capacidad:	8.5m3 c/u presión (21 °C) : 2640 psig		Certificado análisis laboratorio:	Compuesto	Especificación		Oxigeno	< 1 ppm		Humedad	< 2 ppm		Hidrocarburo total	< 0.5 ppm		Nitrógeno	< 5 ppm		Helio	99,999 %	Cilindros:	Los cilindros vacíos serán proporcionados por YPFB. Los mismos cuentan con las siguientes características: Marca: PRAXAIR INC. Tipo: TN Origen: Brasil Conexión válvula : CGA 580 Debiendo devolverse los cilindros con las mismas características y completamente cargados.		3. TRANSPORTE DE CILINDROS VACIOS DESDE VILLA MONTES HASTA SANTA CRUZ			4. TRANSPORTE DE CILINDROS LLENOS DESDE SANTA CRUZ HASTA VILLA MONTES			<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">1. RECARGA DE AIRE GAS INDUSTRIAL</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>capacidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado análisis de Laboratorio:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cilindros:</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2. RECARGA DE HELIO GAS ANALITICO</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Capacidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado análisis laboratorio:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cilindros:</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">3.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.</td> </tr> </table>	1. RECARGA DE AIRE GAS INDUSTRIAL		Cantidad:		capacidad:		Certificado análisis de Laboratorio:		Cilindros:		2. RECARGA DE HELIO GAS ANALITICO		Cantidad:		Capacidad:		Certificado análisis laboratorio:		Cilindros:		3.		4.				
1. RECARGA DE AIRE GAS INDUSTRIAL																																																																																															
Cantidad:	18 cilindros																																																																																														
capacidad:	6m3 c/u																																																																																														
Certificado análisis de Laboratorio:	Compuesto	Referencia (% v/v)																																																																																													
	Nitrógeno	Max 78																																																																																													
	Oxigeno	Max 21																																																																																													
	Argón	Max 1																																																																																													
	Pureza	Min 99																																																																																													
	Humedad (ppm)	Max 20																																																																																													
Cilindros:	Los cilindros vacíos serán proporcionados por YPFB para que se realice su recarga debiendo devolverse los mismos cilindros completamente cargados.																																																																																														
2. RECARGA DE HELIO GAS ANALITICO																																																																																															
Cantidad:	12 cilindros																																																																																														
Capacidad:	8.5m3 c/u presión (21 °C) : 2640 psig																																																																																														
Certificado análisis laboratorio:	Compuesto	Especificación																																																																																													
	Oxigeno	< 1 ppm																																																																																													
	Humedad	< 2 ppm																																																																																													
	Hidrocarburo total	< 0.5 ppm																																																																																													
	Nitrógeno	< 5 ppm																																																																																													
	Helio	99,999 %																																																																																													
Cilindros:	Los cilindros vacíos serán proporcionados por YPFB. Los mismos cuentan con las siguientes características: Marca: PRAXAIR INC. Tipo: TN Origen: Brasil Conexión válvula : CGA 580 Debiendo devolverse los cilindros con las mismas características y completamente cargados.																																																																																														
3. TRANSPORTE DE CILINDROS VACIOS DESDE VILLA MONTES HASTA SANTA CRUZ																																																																																															
4. TRANSPORTE DE CILINDROS LLENOS DESDE SANTA CRUZ HASTA VILLA MONTES																																																																																															
1. RECARGA DE AIRE GAS INDUSTRIAL																																																																																															
Cantidad:																																																																																															
capacidad:																																																																																															
Certificado análisis de Laboratorio:																																																																																															
Cilindros:																																																																																															
2. RECARGA DE HELIO GAS ANALITICO																																																																																															
Cantidad:																																																																																															
Capacidad:																																																																																															
Certificado análisis laboratorio:																																																																																															
Cilindros:																																																																																															
3.																																																																																															
4.																																																																																															
2	<p>TRANSPORTE</p> <p>El proveedor será responsable de que el traslado se realice cumpliendo con normas de seguridad de transporte de cilindros.</p>	<i>TRANSPORTE</i>																																																																																													
3	<p>GARANTIA TECNICA</p> <p>El proveedor adjudicado para la firma de contrato deberá extender una garantía técnica del servicio con las siguientes características:</p> <p>-Alcance de la Garantía: Contra la pérdida total o parcial de los</p>	<i>GARANTIA TECNICA</i>																																																																																													

Descripción de las Especificaciones técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el Comité de Contratación)		
	<p>cilindros ocurridos durante su transporte desde Villa Montes a Santa Cruz y desde Santa Cruz – Villa Montes. Debiendo asumir la reposición por la pérdida total o parcial en el transporte de los mismos.</p> <p>Contra defectos y/averías no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>-Periodo de duración de la garantía: Mínimo tres meses (3)</p> <p>-Inicio del cómputo del periodo de garantía: Desde la presentación de la garantía.</p>				
4	<p>METODO DE SELECCIÓN</p> <p>Para el presente proceso se tomará el método de Precio Evaluado más bajo.</p>	METODO DE SELECCIÓN			
5	<p>FORMA DE ADJUDICACION</p> <p>Por el Total</p>	FORMA DE ADJUDICACION			
6	<p>PRECIO REFERENCIAL.</p> <p>El precio referencial para el presente proceso es de 142.088,00 Bs. (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos).</p>	PRECIO OFERTADO			
7	<p>IMPUESTOS</p> <p>La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las Leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitido de acuerdo a normativa a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.</p> <p>Las empresas proponentes, deberán presentar su Certificado de Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.</p>	IMPUESTOS			
8	<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>Se establece un plazo de entrega máximo de 30 días calendario computable a partir de la firma de Contrato</p>	PLAZO DE ENTREGA			
9	<p>VIGENCIA DEL CONTRATO</p> <p>El contrato entrara en vigencia al día siguiente hábil de su suscripción.</p>	VIGENCIA DEL CONTRATO			
10	<p>MULTAS</p> <p>En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de atraso, hasta un máximo de 20%, en cuyo caso se procederá a la Resolución del Contrato.</p>	MULTAS			
11	<p>LUGAR DE ENTREGA</p> <p>La entrega de los cilindros cargados será en oficinas de la VPACF-YPFB ubicado en la Calle La Paz Esquina Abaroa, ciudad de Villa Montes Tarija (Ex Edificio CERPI)</p>	LUGAR DE ENTREGA			

Descripción de las Especificaciones técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el Comité de Contratación)		
12	FORMA DE PAGO El pago será realizado por el total a través del SIGMA, previo informe de conformidad del Comité de Recepción a ser designado por YPF.	FORMA DE PAGO			
13	VALIDEZ DE LA OFERTA Las ofertas deben tener un tiempo de valides de por lo menos Sesenta días (60) días calendario	VALIDEZ DE LA OFERTA			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE OFERTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
3. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL				
Tipo de Proponente:	<input type="checkbox"/> Unipersonal	<input type="checkbox"/> Asoc. Accidental	<input style="width: 150px;" type="text"/> Otro: (Señalar)	
Razón Social o Denominación de la Asociación Accidental:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
Nombre del Representante Legal Asociados	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	C.I.
Asociados	NIT	Nombre del Asociado	% de Participación	
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	
Testimonio de Constitución	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)	
	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	
Detalle de la empresa o asociación	Dirección	Teléfono/fax	Correo Electrónico	NIT
	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>
- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar ofertas y suscribir Contrato (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).				
- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).				

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente oferta declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el RE-SABS-EPNE-YPFB y el presente DCD.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 13 del RE-SABS-EPNE-YPFB.

- d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, así como los Formularios para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de ofertas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de YPFB cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la YPFB o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta.

i. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ELABORACION DE CONTRATO

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- d) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- e) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, con una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata o, a primer requerimiento; emitida a nombre de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS.
- f) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- g) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- h) Fotocopia simple cedula de identidad representante legal del proponente
- i) Fotocopia simple registro de beneficiario SIGMA/SIGEP.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO N° A-2
DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

N°	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA CONCLUSIÓN	DURACIÓN	MONTO FACTURADO (Bs.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
...						
N						

Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, en caso de adjudicación el proponente deberá presentar la documentación que respalde esta experiencia.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS PARA SER LLENADOS POR EL PROPONENTE				
N°	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
1				
2				
3				
4				
...				
N				
TOTAL (Numeral)				
(Literal)				

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° YPFB/...../2013
(Señalar Lugar y Fecha)

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL
(Señalar objeto, el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de para la prestación de servicios, que celebran:

- a) **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con NIT N° _____ **(señalar el Número de Identificación Tributaria)**, con domicilio en _____ **(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)**, en _____ **(señalar el Distrito, Provincia y Departamento)**, representada legalmente por _____ **(registrar el nombre y cargo de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación)**, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPC), con Cedula de Identidad N° _____ **(señalar el número de Cedula de identidad)**, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**;
- b) _____ **(registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal y/o Testimonio de Poder del Representante legal que faculta a la suscripción del contrato)**, con domicilio en _____ **(señalar de forma clara su domicilio)** conforme Certificado RUPE N° _____ **(Señalar número de certificado y fecha)** que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO)

La **ENTIDAD**, mediante contratación directa en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013 de 22 de julio de 2013 y el Documento de Contratación Directa (DCD), de servicios generales, invitó en fecha _____ **(señalar la fecha de la invitación)** a **(señalar el nombre de la empresa adjudicada)** para la prestación del servicio _____ **(señalar el objeto de la contratación)**, bajo los términos del Documento de Contratación Directa (DCD).

En base al Informe de Recomendación N° _____ **(señalar el número del Informe y fecha)**, emitido por el Comité de Contratación, el RPC determinó mediante Nota de Adjudicación _____ **(Señalar número y fecha)** adjudicar la contratación a _____ **(señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado)**, al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DCD.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- d) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013.
- f) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO** de _____ (**Describir de forma detallada el o los servicios a ser prestados**), que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para _____ (**Señalar la causa de la contratación**), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DCD y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento de Contratación Directa.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Nota de Adjudicación.
- d) Certificado del RUPE.
- e) Garantía (s), cuando corresponda.
- f) Otros documentos específicos de acuerdo al objeto de contratación. (**La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato.**)

QUINTA.- (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación del **SERVICIO** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DCD, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente contrato, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la(s) Garantía(s) (vigencia y/o monto) a requerimiento de la **ENTIDAD**
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) (Otras obligaciones que la **ENTIDAD** considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)

Por su parte, la **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad a los servicios generales de acuerdo con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.

- b) Emitir informes parciales y el informe final de conformidad de los servicios generales, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por el servicio general, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de emitido el Informe Final de Conformidad de los servicios generales objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- e) Cuando corresponda efectuar la devolución de las garantías presentadas.

SIXTA.- (VIGENCIA)

El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

El **PROVEEDOR**, garantiza el cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con la _____ (*Registrar el tipo de garantía presentada*), con N° _____ (*registrar el número de garantía presentada*), emitida por _____ (*registrar el nombre del ente emisor de la garantía*), a la orden de _____ (*registrar el nombre de la Entidad*), equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato que asciende al monto de Bs _____ (*registrar el monto en numeral y literal*), con vigencia hasta el _____ (*registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía*), que cubre la ejecución del presente contrato.

En caso de que el **PROVEEDOR**, incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será ejecutado y pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento, al ente emisor de la garantía.

SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES) (NO CORRESPONDE)

OCTAVA.- (ANTICIPO) (NO CORRESPONDE)

NOVENA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

El **PROVEEDOR** desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y **(Si corresponde)** el cronograma de servicios, en el plazo de _____ (*Registrar en forma literal y numeral el plazo de prestación del servicio*) días calendario **(O hábiles dependiendo de la entidad)** que serán computados a partir del _____ (*Poner fecha de inicio del servicio*).

DÉCIMA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

El **PROVEEDOR** prestara el **SERVICIO**, objeto del presente contrato en _____ (*señalar el lugar o lugares donde se prestara los SERVICIOS*).

**DECIMA PRIMERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)
(Para Servicios Continuos)**

El monto total aceptado por las partes para la prestación del **SERVICIO** es de Bsxxx.xxx,xx _____ (*Registrar en numeral y literal el monto del contrato, en bolivianos*) que será pagado _____ (*señalar los pagos periódicos sucesivos*).

DÉCIMA SEGUNDA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de **presentación de la propuesta**.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia, implantará impuestos adicionales, disminuyera o incrementará los vigentes, mediante disposición legal expresa, el

PROVEEDOR deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago, a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

DÉCIMA CUARTA.- (DE LOS SEGUROS) (NO CORRESPONDE)

DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El Contrato podrá ser modificado por uno varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificadorio, no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los contratos modificadorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales recurrentes)

DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

La modificación al contrato por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

DÉCIMA SEXTA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previa la aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____ % **(La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1% del monto del contrato)** por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por Ítems o Lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

19.1 Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en mismo,

lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

19.2 Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

19.1.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

- a) Por disolución del **PROVEEDOR** (*sea Empresa o Asociación de Empresas de Servicios*).
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- d) Por suspensión del servicio sin justificación.
- e) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. (*si corresponde*).
- f) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- g) Por incumplimiento a la cláusula Anticorrupción

19.1.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **ENTIDAD**, pretende efectuar aumento o disminución en el servicio, sin la emisión del necesario Contrato Modificatorio.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del servicio, por más **de treinta (30) días calendario computados** a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del servicio, emitida por la **ENTIDAD**.
- c) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

19.1.3 Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresara por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. Caso contrario, si al vencimiento de este término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo (cuando corresponda) (*solo si se trata de servicios continuos*).

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión del **SERVICIO** satisfactoriamente efectuado, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

19.1.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del contrato, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase en una situación fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la conclusión de la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada comunicará por escrito su intención de resolver el contrato, justificando la causa.

La **ENTIDAD**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá los trabajos y resolverá el contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá el servicio de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito la **ENTIDAD**.

El **PROVEEDOR** conjuntamente con la **ENTIDAD**, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión la evaluación de los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al servicio, debidamente documentados. Asimismo la **ENTIDAD** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima séptima del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento de Contratación Directa, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (ANTICORRUPCIÓN)

Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que el Contratante resuelva el presente Contrato y se ejecuten las Garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONSENTIMIENTO)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la _____ (**registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente**), en representación legal de la ENTIDAD, y el/la _____ (**registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato**) en representación del PROVEEDOR.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

_____ (**Registrar el lugar y la fecha en que se suscribe el Contrato**).

(**Registrar el nombre y cargo del Servidor Público habilitado para la firma del contrato**)

(**Registrar el nombre del Proveedor**)